

FEDERACION ECUATORIANA DE PATINAJE



PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO:

VPN-FEP-001-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**ADQUISICIÓN DE 36 LICRAS AERODINAMICAS DE
COMPETENCIA PARA LOS DEPORTISTAS
SELECCIONADOS DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE
PATINAJE**

Guayaquil, 20 de mayo de 2022



FEDERACION ECUATORIANA DE PATINAJE

1. CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Producción Nacional elaborados por la **FEDERACION ECUATORIANA DE PATINAJE**, y aprobados por el Sr. Ambar Fuentes, **en su calidad de Presidente**, se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, **a que presenten su Manifestación de Interés** para la **ADQUISICIÓN DE 36 LICRAS AERODINAMICAS DE COMPETENCIA PARA LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE PATINAJE**.

El plazo estimado para la entrega de los implementos deportivos es de **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**. La entrega de los bienes se realizará en la ciudad de Guayaquil, en las instalaciones de la FEJ.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de **1 día**, contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establecido en el calendario del proceso. El Representante Legal de Oferente interesado será responsable por la pertinencia de las preguntas o solicitud de aclaraciones formuladas. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de **1 día** subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. **La manifestación de interés, por la totalidad del objeto contractual**, serán únicamente en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE, , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso.
4. El pago por los bienes se realizará con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la FEP, relacionados con la certificación presupuestaria N° CE-PRE-FEP-2022-004 de fecha 20 de mayo de 2022



FEDERACION ECUATORIANA DE PATINAJE

5. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
6. La FEJ, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de Verificación de Producción Nacional, situación en la que no dará lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 20 de mayo de 2022

AMBAR FUENTES

PRESIDENTE DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE PATINAJE

2. OBJETO DE LA VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL

2.1. OBJETO

El oferente al presentar su manifestación de interés, en el Portal Electrónico de Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado SOCE, para la **“ADQUISICIÓN DE 36 LICRAS AERODINAMICAS DE COMPETENCIA PARA LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE PATINAJE”**.

La Manifestación de Interés será por la totalidad del objeto contractual.
No se admiten Manifestaciones de Interés parciales.

3.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

La entrega de los bienes se realizará en la ciudad de Guayaquil, en las instalaciones de la FEJ.

3.3. FORMA DE PAGO

El pago por los bienes se realizará con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la FEP, relacionados con la certificación presupuestaria N° CE-PRES-FEP-2022-004 de fecha 20 de mayo de 2022.

3.4. GARANTÍAS

Garantía Técnica para las LICRAS

. - **Vigencia:** un año.

Cobertura: Ante daños o defectos de fabricación,

4. EVALUACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

4.1. INTEGRIDAD

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará a la metodología **“CUMPLE O NO CUMPLE”**.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

4.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Los Formularios conteniendo los requisitos mínimos previstos en el pliego, son:

Especificaciones Técnicas

Se verificará que las manifestaciones de interés presentadas, den cumplimiento expreso y puntual a las características de funcionalidad y especificaciones técnicas, por cada LICRA, de conformidad con lo determinado en el del pliego.

Según lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2020-106, las especificaciones técnicas han sido desglosadas de forma detallada e individual por cada bien que conforma el objeto contractual, especificando el código CPC y la cantidad de unidades requeridas.

Las Especificaciones Técnicas han sido desarrolladas para dar cumplimiento a las disposiciones mandatorias establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior como es el caso del Art. 12 que establece los principios del Sistema: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”

De igual forma, las Especificaciones Técnicas del objeto contractual promueven el cumplimiento de las funciones primordiales establecidas en el Art.13: Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia”.

Los oferentes deberán presentar su oferta técnica, en el formulario correspondiente; y, la misma deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos, fijados por la FEJ. Se valorará en función del cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos y sobre la totalidad de los mismos; no se aceptan ofertas parciales, lo que será motivo de descalificación.

Garantía Técnica

Se verificará que las manifestaciones de interés presentadas, den cumplimiento expreso y puntual a cada uno de los parámetros de la Garantía Técnica que incluyen aspectos como son vigencia, cobertura, exclusiones, asistencia técnica en el país, reposición temporal, reposición definitiva, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y escalabilidad tecnológica.



FEDERACION ECUATORIANA DE PATINAJE

Conforme lo determina el artículo 99 de la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP publicada mediante resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072 en el que se establece: “Calificación. - Dentro del término de cinco (5) días, la entidad deberá realizar el análisis de las manifestaciones de interés, que incluirá la verificación y cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Que el bien o servicio se considere de origen nacional, de conformidad con los parámetros obligatorios vigentes, aplicables al Sistema Nacional de Contratación Pública;
2. Que el bien o servicio cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas; y
3. Capacidad de cumplimiento del contrato del proveedor, en caso de resultar adjudicado.

Si la entidad contratante verifica que existe oferta nacional deberá iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los resultados de la verificación se publicarán en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y podrán ser impugnados en los términos establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin efecto suspensivo.

Se considerará que existe producción nacional si la manifestación de interés cumple en su totalidad con todas las condiciones señaladas anteriormente.

Es indispensable que el proveedor conozca que la presente verificación de producción nacional no constituye un proceso de contratación, sino únicamente una investigación de mercado para verificar si existe o no producción nacional.

Guayaquil, 20 de mayo de 2022

AMBAR FUENTES

PRESIDENTE DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE PATINAJE

FEDERACION ECUATORIANA DE PATINAJE

FORMULARIOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

ADQUISICIÓN DE 36 LICRAS AERODINAMICAS DE COMPETENCIA PARA LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE PATINAJE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA

Licras AERO - PRO+
Textil de compresión con textura brillante,
Combinacion con textil acanalado en mangas y espalda para brindar mayor comodidad y aerodinámica,
Bandas siliconadas italianas en pierna
Transfer 100% digital
Ajustada a cualquier requerimiento adicional del deportista de alta competencia
Textil acanalado probado y certificado en tunel de viento
Cortes en laser para mayor desempeño a la hora de patinar
Uniformes diseñados a la medida para cada deportista.

